

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/342672769>

# La Guerra Civil en la Guinea Española: un episodio quizá insignificante, pero documentado

Article · July 2020

CITATIONS

0

READS

341

1 author:



José LUIS Bibang Ondo Eyang

Universidad de Huelva

2 PUBLICATIONS 0 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



La Segunda República Española en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea [View project](#)

# La Guerra Civil en la Guinea Española: un episodio quizá insignificante, pero documentado

José Luis Bibang Ondo Eyang

UNICAM (Italia, Las Marcas) y UHU (España, Andalucía)

[jose.bibangondoeyang@unicam.it](mailto:jose.bibangondoeyang@unicam.it) // [joseluisbibang.ondo@alu.uhu.es](mailto:joseluisbibang.ondo@alu.uhu.es)

## RESUMEN

No obstante la amplia bibliografía existente sobre la II República, a día de hoy, sigue faltando un estudio general y profundo sobre el transcurso de la República en las colonias, principalmente en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea (TTEEGG). El presente trabajo, partiendo de una detenida lectura de los pocos ensayos escritos en este sentido, de los números pertinentes de *La Guinea Española*, y de las disposiciones legales aprobadas en aquel entonces, aborda el transcurso de la Guerra Civil en la Guinea Española desde el estallido de la sublevación el 18 julio hasta la ocupación de toda la colonia por el bando sublevado el 14 de octubre de 1936.

## PALABRAS CLAVES

Guerra Civil, Territorios Españoles del Golfo de Guinea, Guinea Española

## ABSTRAC

Despite the extensive bibliography on the Second Republic, there is still a lack of a general and in-depth study on the Republic in the colonies, mainly in the Spanish Territories of the Gulf of Guinea (TTEEGG). This essay, based on a careful reading of the few essays written in this sense, of the appropriate issues of the journal *La Guinea Española*, and of the legal provisions approved in the colony, analyses the course of the Spanish Civil War in the Spanish Guinea from the outbreak of the rebellion on July 18<sup>th</sup> to the occupation of the entire colony by the rebels on October 14<sup>th</sup>, 1936.

## KEY WORDS

Civil War, Spanish Territories of the Gulf of Guinea, Spanish Guinea

**SUMARIO:** I. Breve introducción. II. Del 18 de julio al 19 de septiembre de 1936: los esfuerzos de Luis Sánchez Guerra por mantener el orden público colonial. III. Del 19 de septiembre al 15 de octubre de 1936: ¡Adiós a la República en los TTEEGG! IV. De la toma de Bata a la aprobación del primer estatuto colonial franquista de 27 de agosto de 1938. V. Consideraciones finales.

## I. BREVE INTRODUCCIÓN

En 1938, en los TTEEGG, los documentos públicos oficiales, como postdata, rezaban a pie de página: «II Año Triunfal»<sup>1</sup>. En 1939, se cambió a «III Año Triunfal»<sup>2</sup>. De tales postdatas, se deduce que si 1939 fue el inicio de la vigencia del franquismo en la metrópolis, no lo fue, sin embargo, en la Guinea colonial. El 15 de octubre de 1936, a las 12 horas del mediodía según *La Guinea Española*, una facción de los sublevados, desde el barco *Ciudad de Mahón* fondeado en aguas del puerto de Bata, enviaba un radio a las autoridades de Santa Isabel confirmando la conquista de aquella capital de la parte continental de la colonia: «Bata tomada; *Fernando Poo*<sup>3</sup> hundido; sin novedad»<sup>4</sup>. Los ¡Viva España! emanados del júbilo que produjo esta noticia en las autoridades isleñas, no fueron sino la corroboración de la caída de una República cuyo advenimiento, cinco años atrás, había hecho sonar los mismos ¡Viva España! como muestra de las esperanzas e ilusiones que el republicanismo inspiró en los TTEEGG. Es verdad que en la Guinea Española no se registraron episodios muy violentos como los muchos que tuvo la guerra en la metrópolis<sup>5</sup>. Pero la sangre derramada por los pocos caídos en la colonia, en tanto no menos preciada que la versada en el suelo metropolitano, es digna también de una memoria historiográfica, aunque fuera muy breve. Es este, precisamente, el objeto del presente ensayo. Las siguientes líneas recorren rápidamente el transcurso de la guerra en los TTEEGG desde que se declara la sublevación el 18 de julio de 1936, hasta la ocupación de Bata por los sublevados la mañana del 14 de octubre de 1936.

## II. DEL 18 DE JULIO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1936: LOS ESFUERZOS DE LUIS SÁNCHEZ GUERRA POR MANTENER EL ORDEN PÚBLICO COLONIAL

Antes de proceder al repaso que pretende este trabajo, conviene identificar, aunque sea brevemente, el estado de los TTEEGG en el momento del estallido del

---

<sup>1</sup> AGA, África, G-1859 (81/8128), escrito del Gobernador General de 28/07/1938; G-1864 (81/8133), exptes. números 4 y 5. En estos se puede leer varios documentos con esta firma a pie de página.

<sup>2</sup> *Idem*

<sup>3</sup> Con el término *Fernando Poo* en cursiva se hace referencia aquí no a la isla homónima sino a la motonave *Fernando Poo*, una de los barcos que realizaban el servicio de correo entre la Península y la Guinea Española. Para más información sobre el buque, puede verse el sitio web [trasmeships.es](http://trasmeships.es), concretamente en el link <https://www.trasmeships.es/los-buques/fernando-poo/>

<sup>4</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 943 de 18/10/1936, página de portada.

<sup>5</sup> Gustau NERÍN, *Un guardia civil en la selva*, Barcelona, 2008, pp. 234-240

conflicto. Aunque ha sido siempre cuestionada la fiabilidad de los censos coloniales<sup>6</sup>, sírvanse sólo como guía los datos que se presentan a continuación sobre la población de la Guinea colonial en 1936. Según un informe de Juan Ramírez Dampierre<sup>7</sup>, entonces vicecónsul portugués en la colonia, en 1936, el número de europeos radicados en Fernando Póo ascendía 2000. Esta cifra se repartía entre 1500 españoles, algunos centenares de portugueses, y unos cuantos ingleses y alemanes. En relación con la población nativa, Dampierre habla de unos 157.000 habitantes, entre los que 155.000 correspondían a la parte continental. Por su parte, Pozanco<sup>8</sup> sostiene que la población de la colonia era de 160.000 habitantes, entre los que también distingue los 2000 blancos residentes en Fernando Póo<sup>9</sup>. Igual que Dampierre, Pozanco no hace una aproximación de la población blanca de la Guinea continental; pero sostiene que el 90% de los blancos residentes en esta parte de la colonia huyó a Gabón y a Camerún durante el transcurso del conflicto en el continente<sup>10</sup>. Entre este 90% estaban los 127 españoles que, según la lista de Pozanco, fueron repatriados desde las referidas colonias francesas<sup>11</sup>. Si apuntamos que 12 de aquellos repatriados iban con sus familias<sup>12</sup>, y si estimados, a mínimos, que dichas familias serían de papá, mamá e hijo, la cifra de 127 se elevaría a 151 repatriados. Y si a estos, que eran el 90%, se les suma el hipotético 10% que se quedó en la Guinea Continental (16 o 17 blancos), y los alemanes<sup>13</sup> y demás extranjeros que abandonaron Bata durante el conflicto, se podría presumir, a ciegas, que la

---

<sup>6</sup> Ibrahim K. SUNDIATA, *From Slaving to Neoslavery. The Bight of Biafra and Fernando Po in the Era of Abolition, 1827-1930*, Madison (Wisconsin), 1996, p. 154; Barbara BUS y Josephine MALTBY, «Taxation in West Africa: transforming the colonial subject into the “governable person”», en *Critical perspective on accounting (Academic Press)*, 15, (2004), pp. 13-15; Gonzalo SANZ CASAS, *Política colonial y organización del trabajo en la isla de Fernando Poo: 1880-1930*, Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona (Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Antropología Cultural), Noviembre de 1983, pp. 32, 226; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 801 de 21/01/1934, p. 19;

<sup>7</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, «Crónicas portuguesas de la Guerra Civil de España: los informes del Vicecónsul portugués en Fernando Poo», en *Revista Alaba*, nº 31, (2001), pp. 90-91

<sup>8</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Guinea Mártir: narraciones, notas y comentarios de un condenado a muerte*, Madrid, Editor Colección Actualidad, 1937, p. 70

<sup>9</sup> Togores Sánchez también habla sólo de 2000 europeos en la colonia. Véase Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, «El alzamiento y la guerra en la colonia de Guinea española», en *Nuevos historiadores ante la guerra civil española, Vol. I*, Granada, Publicaciones de la Diputación Provincial de Granada, 1990, p. 46

<sup>10</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit*, pp. 163-164

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 178-181

<sup>12</sup> Según la lista de Pozanco, los 12 repatriados que viajaban con sus familias eran: Andrés Alonso, Manuel Aláiz Plaza, Pablo Gallo Alcántara, Vicente Gómez, Francisco Azpiri y Goitia, Gabriel López Cano, Rafael Masiello Guerrero, Luis Martínez, Emilio del Arca Ruiz, Rafael Iranzo Muñoz, José Lozano Alonso, Rafael Matamala Baeza. *Idem*

<sup>13</sup> Juan Carlos DÍAZ LORENZO, «La vida marinera del buque “Ciudad de Mahón”», 5 de febrero de 2027, disponible en los links: [puentemando.com/la-vida-marinera-del-buque-ciudad-de-mahon-1931-1974/](http://puentemando.com/la-vida-marinera-del-buque-ciudad-de-mahon-1931-1974/) ;

[web.archive.org/web/20131218122847/http://delamarylosbarcos.wordpress.com/2009/11/06/un-barco-llamado-ciudad-de-mahon/](http://web.archive.org/web/20131218122847/http://delamarylosbarcos.wordpress.com/2009/11/06/un-barco-llamado-ciudad-de-mahon/) ; Miguel VALVERDE ESPÍN, «Los cruceros auxiliares en la Armada Nacional, 36-39», disponible en [islabahia.com/arenayca/1999/05mayo/Miguel.htm](http://islabahia.com/arenayca/1999/05mayo/Miguel.htm)

población blanca de Río Muni<sup>14</sup>, a la altura de 1936, estaría en torno a dos o tres centenares de personas<sup>15</sup>.

Como principales autoridades territoriales, en Fernando Póo, además del Gobernador Luis Sánchez Guerra<sup>16</sup>, deben recordarse los nombres de Carlos Vázquez Ruiz, Secretario General del Gobierno colonial<sup>17</sup>, Luis Ayuso Sánchez, Jefe de la Guardia Colonial en la Isla y Administrador Territorial de Santa Isabel<sup>18</sup>, y Mariano Pérez Gonzalo, Inspector Jefe de la Policía Gubernativa<sup>19</sup>. En la Guinea continental, estaban Miguel Hernández Porcel como Subgobernador<sup>20</sup>, Miguel Ángel Pozanco<sup>21</sup>

---

<sup>14</sup> Nombre con el que también se hace referencia a la parte continental de la Guinea Española

<sup>15</sup> Datos extraídos de algunos documentos del AGA desvelan cifras no exactas pero próximas a las apenas recordadas sobre la población europea de los TTEEGG. Según un documento que recoge los datos censuales de la colonia entre finales de 1931 y 1932, los 1147 europeos que había en la colonia se repartían como sigue: 670 en Santa Isabel, 97 en San Carlos, 30 en Concepción y 350 en la Guinea Continental. Según Juan Medina Sanabria, en marzo de 1932 el Consejo de Ministros aprueba el censo de la población de los TTEEGG de 31 de diciembre de 1930. Según este censo, había en Guinea un total de 1595 europeos: 1168 en la isla y 427 en el continente. Lógicamente, la población europea en la colonia creció en el lapso que va de 1932 a 1936. Así que es posible que, en el momento del estallido de la guerra, la población europea en la isla pudo alcanzar los 2000 habitantes de que hablan tanto Ramírez Dampierre como Miguel Ángel Pozanco. También es posible que, a la altura de 1936, la población europea de la Guinea Continental pudiera haber superado tanto los 350 habitantes que arroja el referido documento del AGA como los 427 de que habla Medina Sanabria. Estos dos últimos documentos pueden verse en: AGA G-195 (81/6464), “Datos del censo de 1931 según ciudades y pueblos”; Juan MEDINA SANABRIA, *Isleta, Puerta de la Luz: campos de concentración*, Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta José-Luis Hernández Díaz, 2002, p. 248

<sup>16</sup> Luis Sánchez-Guerra Sáinz. Era hijo de político conservador José Sánchez-Guerra, quien fue ministro de Fomento entre 1907 y 1909. En 1914 se graduó en Ingeniería de Caminos. Tomó parte en la construcción de los puertos de Alicante y de Santa Isabel. El 7 de septiembre de 1935 fue nombrado Gobernador General de los TTEEGG, cargo que ocuparía efectivamente en diciembre del mismo año. Véase: Decreto de 7 de septiembre de 1935 por el que se nombra Gobernador de los TTEEGG a Luis Sánchez Guerra y Sáinz (Gaceta de Madrid, nº 251 de 08/09/1935, p. 1946), disponible en [boe.es/datos/pdfs/BOE/1935/251/A01946-01946.pdf](http://boe.es/datos/pdfs/BOE/1935/251/A01946-01946.pdf); Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 89; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 84; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 887 de 15/09/1935, p. 265; nº 898 de 01/12/1935, p. 359

<sup>17</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 893 de 27/10/1935, p. 313; nº 898 de 01/12/1935, p. 359

<sup>18</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 884 de 25/08/1935, p. 342; José Luis VILA-SAN JUAN, *Enigmas de la guerra civil española*, Barcelona, Ediciones Nauta, 1974, pp. 175-188, disponible en [asodegue.org/hcdfgcjlv-sj.htm](http://asodegue.org/hcdfgcjlv-sj.htm)

<sup>19</sup> AGA, África, Nº 110 (81/6379), expte. nº 97/5, escrito nº 695, de 18/08/1935, del Gobierno General de las Posesiones españolas del Golfo de Guinea a la Inspección General de Colonias; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 884, *Cit.*, p. 342

<sup>20</sup> Orden de 04/11/1935 por la que se nombra a D. Miguel Ángel Porcel Subgobernador de la Guinea Continental (La Gaceta de Madrid, nº 310 de 06/11/1935, p. 1052), disponible en [boe.es/datos/pdfs/BOE/1935/310/A01052-01052.pdf](http://boe.es/datos/pdfs/BOE/1935/310/A01052-01052.pdf); *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 896 de 17/11/1935, p. 342

<sup>21</sup> Fue un andaluz. En noviembre de 1935 fue nombrado secretario del Subgobernador de la parte continental de la Guinea Española. Ejerció este puesto desde su llegada a la colonia en diciembre de 1935 hasta el 14 de octubre, día en que los sublevados ocuparon Bata, forzando la huida de los republicanos a las vecinas colonias francesas. Destacó como uno de los fieles defensores de los ideales republicanos en la colonia. Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, pp. 84, 162-163; Gemma MAÑÁ, Rafael GARCÍA, Luis

como su Secretario<sup>22</sup>, Emilio García Loygorri como el Administrador Territorial de Bata, el capitán Morales Fernández como Jefe de la Guardia colonial en Bata, y Enrique Oliveda como Administrador territorial de Kogo.

A nivel económico, en 1936, la situación de los TTEEGG no presentaba casi novedad respecto del año anterior. Gracias a los datos de un informe de finales de 1935<sup>23</sup> se confirma que la economía colonial seguía girando en torno a la producción del cacao, la madera y el café. En Fernando Póo, zona donde operaban 46 compañías agrícolas<sup>24</sup>, los esfuerzos se concentraron en la producción del cacao: de un total de 22197 hectáreas (has.) cultivadas, 21450 has. producían anualmente 14000000 kgs. de cacao (14000 tons.), 647 has. producían 550000 kgs. de café (550 tons.), y 100 has. eran destinadas al cultivo de otros productos como el plátano, la malanga, la palmera de aceite, el coco, etc.<sup>25</sup>. En Río Muni, por su parte, operaban 18 agricultores particulares, 18 compañías agrícolas, 12 compañías forestales y 2 particulares que se dedicaban a la explotación forestal<sup>26</sup>. La superficie total en producción en el Muni ascendía a 112560 has.<sup>27</sup>: 8000 has. producían anualmente 450000 kgs. de café (450 tons), 460 has. producían 300000 kgs. (300 tons.), y 104100 has. generaban una exportación maderera anual de 111092'099 tons. (14504619'06 pesetas)<sup>28</sup>. De este total de tonelaje exportado en madera, España se beneficiaba de unas 416555'671 tons., el resto de toneladas eran exportadas al extranjero, principalmente, a Alemania<sup>29</sup>.

El que en la colonia primara la unidad de la política colonial, no significaba automáticamente que los colonos fueran ajenos a la política. Es verdad que los colonos, mientras permanecían en el espacio colonial, carecían de derechos políticos, pero sí se identificaban con las ideologías políticas imperantes en la metrópoli. Las movilizaciones que se produjeron en ésta de cara a la preparación de las elecciones de febrero del 36, acentuaron más las simpatías partidistas de los colonos, quienes, igual que en la metrópoli, se agruparon en dos bloques ideológicos. Por un lado, se constituyó una base del Frente Popular (en adelante, FP) en Santa Isabel que contó con 150 miembros<sup>30</sup>. Por otro lado, los derechistas, entre los que estaban los religiosos, también se agruparon en un movimiento afín cuyas principales sedes de reuniones eran el

---

MONFERRER y Luis A. ESTEVE, *La voz de los náufragos: la narrativa republicana entre 1936 y 1939*, Madrid, Ediciones de la Torre, 1997, pp. 420-421

<sup>22</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.* p. 84

<sup>23</sup> AGA, África, N° 110 (81/6379), expte. n° 97/7, escrito titulado "Datos aproximados de los solicitados por Don Andres Saborit en su Carta de 18 de noviembre de 1935"

<sup>24</sup> *Idem*

<sup>25</sup> *Idem*

<sup>26</sup> *Idem*

<sup>27</sup> *Idem*

<sup>28</sup> *Idem*

<sup>29</sup> *Idem*

<sup>30</sup> José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp.175-188; Donato NDONGO BIDYOGO: *Historia y tragedia de Guinea Ecuatorial*, Barcelona, Editorial Bellaterra, 2020, p. 70

barracón de la Cámara Agrícola y el Casino de Santa Isabel<sup>31</sup>. Las tensiones que marcaron la coexistencia de ambas ideologías en la metrópoli, más el rumor de una posible sublevación por parte de los nativos<sup>32</sup>, pusieron al máximo colonial en alerta. El 5 de junio del 36, Sánchez Guerra, además de declarar el estado de excepción en la colonia, pidió que le fueran enviados refuerzos de Madrid<sup>33</sup>. Le enviaron el crucero *Méndez Núñez*, que, con una tripulación de 320 hombres a bordo<sup>34</sup>, y al mando del capitán Matres García, llegó a Santa Isabel el 24 de junio<sup>35</sup>, permaneciendo ahí hasta su nueva partida para la metrópoli el 24/07/1936<sup>36</sup>.

Desde el principio, Sánchez Guerra actuó como un juez imparcial<sup>37</sup> entre los dos bloques ideológicos coloniales, tratando de evitar que las diferencias ideológicas, combinadas con las rencillas personales ya existentes, se tradujesen en un conflicto entre bandos, que, en nada, ayudaría a proteger la unidad y el prestigio de la raza blanca ante los *colonizandos*<sup>38</sup>. Para garantizar tal orden, al GG<sup>39</sup> no le templó la mano para sancionar cualesquiera conductas o manifestaciones, sean de la derecha sean de la izquierda, que atentaran contra sus propósitos pacificadores<sup>40</sup>. Por ejemplo, cuando se supo en la colonia del asesinato de Calvo Sotelo, los colonos derechistas, laicos y

---

<sup>31</sup> «[...] una noche, tuvo lugar una reunión en el barracón de la Cámara. Allí estaban los hacendados, presididos por Teodomiro Avendaño, algunos mandos de la Guardia Civil, el jefe de la Guardia Colonial y su ayudante, [...]. Avendaño comenzó la alocución patriótica que ya traía preparada. Siguieron intervenciones de los oficiales del *Méndez Núñez* que habían quedado en la isla tras el motín de la marinería. Su prestigio era alto y su nivel cultural muy superior al de todos los presentes, de modo que fueron escuchados con mucha atención. El principal objetivo de la reunión era confirmar la actitud que adoptarían las fuerzas del orden. Estas se hallaban compuestas por unos 500 hombres en total, que incluían efectivos de la Guardia Civil y seis compañías de la Guardia Colonial a las órdenes un teniente coronel llamado Luis Serrano Marangues. Para tranquilidad de los hacendados, en la reunión quedó claro que las simpatías de las fuerzas del orden, sin excepción alguna, se decantaban hacia el bando nacional». Véase Francisco Pascual DE LA PUERTA, *Las puertas del paraíso*, Editor Lulu.com, 2011, pp. 362 y ss

<sup>32</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 89

<sup>33</sup> José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.* pp. 47-48; Juan MEDINA SANABRIA, *Isleta, Puerta de la Luz: campos de concentración*, Las Palmas de Gran Canaria, Imprenta José-Luis Hernández Díaz, 2002, p. 249

<sup>34</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 249

<sup>35</sup> Según Juan Medina Sanabria, el *Méndez Núñez* llegó a Fernando Póo el 19 de julio. Otros estudiosos sostienen que el *Méndez Núñez* llegó a Fernando Póo el 24 de junio de 1936. Véase: José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.* pp. 47-48; Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 249

<sup>36</sup> Según José Luis Vila-San Juan, el *Méndez Núñez* partió de nuevo para la Península el 21/07/1936. Por su parte, Medina Sanabria sostiene que el buque partió para la Península el 24/07/1936. Véase: José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 250

<sup>37</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, pp. 93-94; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, p. 51

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 104; Gustau NERÍN, *Un guardia civil en la selva*, *Cit.*, pp. 234-240

<sup>39</sup> Gobernador General de los TTEEGG

<sup>40</sup> Gustau NERÍN, *Un guardia civil en la selva*, *Cit.*, pp. 234-240

clericales, además de dedicarle algún responso, organizaron un mitin<sup>41</sup>. El GG reaccionó imponiendo multas de 50 pesetas a los organizadores de dicha concentración<sup>42</sup>.

La noticia del estallido de la sublevación no pareció alterar la normalidad en la colonia por los menos hasta mediados del mes de agosto<sup>43</sup>. Y aunque el GG declaró el estado de alarma, no dejó de confiar en la lealtad de sus oficiales para seguir manteniendo el orden público en la colonia<sup>44</sup>. Precisamente, por esta confianza en sus oficiales, consideró innecesaria la permanencia del crucero *Méndez Núñez* en Santa Isabel, y aconsejó a sus merineros volver a la metrópoli donde serían de gran ayuda al régimen para controlar la incipiente sublevación. El crucero partió para la metrópoli a principios de agosto de 1936<sup>45</sup>; y, estando a mitad del trayecto, concretamente en Dakar (Senegal francés), recibió órdenes desde Madrid de regresar a Santa Isabel<sup>46</sup>. Al parecer, desde Madrid, se tenía noticias de que en el crucero había oficiales que simpatizaban con la sublevación. De ahí que los republicanos prefirieran que los marineros del buque permanecieran en las colonias<sup>47</sup>. El *Méndez Núñez* llegó de vuelta a Santa Isabel el 14 de agosto<sup>48</sup>, y sus marineros no tardaron en hacerse a la vida social en la colonia, ya que el GG les permitía hacer vida normal en la ciudad<sup>49</sup>. Según relata Ramírez Dampierre, parece que la presencia de los marineros en la ciudad provocó la agitación de los *frentepopulistas* coloniales, quienes dirigieron un escrito al GG, expresando su descontento por la estancia de los merineros en la capital colonial. Dampierre sostiene que, por esa actitud del Frente Popular, el GG les impuso una multa de 500 pesetas. Pero como no conseguían pagarla, les fueron embargados unos bienes que fueron luego vendidos en subasta pública<sup>50</sup>.

Ya que la presencia del barco causaba mucha agitación en la capital colonial, Sánchez Guerra, consideró el regreso del crucero a la metrópoli. Pero antes de su partida, el GG sugirió que se manifestasen voluntariamente todos los marineros que simpatizaban con la rebelión<sup>51</sup>. Se desembarcó a 17 oficiales, que fueron conducidos a

---

<sup>41</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70

<sup>42</sup> *Idem*

<sup>43</sup> José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 71

<sup>44</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 104

<sup>45</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70

<sup>46</sup> *Idem*

<sup>47</sup> Según Vila-San Juan, se ordenó el regreso del *Méndez Núñez* para el 21/07/1936. Durante su viaje de regreso, el crucero hace escala en Freetown el 28/07/1936. Desde ahí recibió un telegrama en el que los sublevados de Canarias invitaban a los marineros del crucero a unirse a la rebelión. Enterados los de Madrid de esta invitación, ordenaron el regreso del crucero a Fernando Póo. Véase José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188

<sup>48</sup> Véase el informe de Juan Ramírez de Dampierre de 31/08/1936 en Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 93-96. Véase también José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70

<sup>49</sup> *Idem*

<sup>50</sup> *Idem*

<sup>51</sup> *Idem*



San Carlos (a 50 km de Santa Isabel), y realojados en la casa Teodomiro Avendaño, Delegado o Administrador Territorial de dicha demarcación territorial.

El 30 de agosto de 1936, día en que debía zapar el *Méndez Núñez* para ir a combatir a los rebeldes en Las Palmas, los marineros se dieron cuenta que el mejor artillero del buque se encontraba entre los oficiales confinados en San Carlos. Sánchez Gerra, viéndose atado de manos, envió una lancha para traerse al referido artillero. Pero ésta, que debía volver el mismo día 30 de agosto, no lo hizo hasta el día 6 de septiembre<sup>52</sup>. Según la declaración que harían luego los tripulantes de la lancha en dependencias policiales, una vez embarcado al referido oficial, éste, amenazando a los tripulantes con una pistola, les obligó a que lo llevaran a Victoria, una ciudad del Camerún inglés<sup>53</sup>. El resto de oficiales confinados en San Carlos también escaparon del mismo modo con la ayuda del Sr. Avendaño. Y desde Camerún, viajaron a Las Palmas para unirse a los demás rebeldes<sup>54</sup>. Según el mismo informe de Dampierre, también huyó al Camerún para unirse a los rebeldes el Sr. Furundarena, Administrador Territorial de Ebibeyín, una demarcación situada al norte de la Guinea Continental, y que hace frontera con el Camerún francés. En el puesto de Furundarena se nombró al abogado Rafael Masiello Guerrero.

El mantenimiento del orden público colonial no dependía exclusivamente de factores político-militares. También influían los económicos. El transcurso del conflicto en el tiempo afectaba a las comunicaciones entre la metrópolis y la colonia, y se hacían cada vez más irregulares los viajes de los buques que conectaban ambos territorios. Tal situación hacía vaticinar una futura escasez de bienes de consumo, dando lugar a una coyuntura económica propicia para que algunas casas comerciales, españolas o extranjeras, especularan con los precios de productos de suma necesidad<sup>55</sup>. Para evitar tal especulación, el Gobernador, por medio de una ordenanza de 15 de agosto de 1936 (BOC de 15/08/1936)<sup>56</sup>, dispuso la creación de una Junta de Subsistencias, un órgano cuyas funciones principales, según rezaba la misma disposición, eran: racionar los braceros disponibles entre los finqueros coloniales; controlar y regular los precios de los productos; y proponer cualesquier otras medidas que consideren “procedentes” para el mantenimiento de la estabilidad de la actividad económica colonial durante el curso de la guerra. El presidente de la referida Junta era el Secretario General del Gobierno Colonial. Como vocales de la Junta, estaban: el presidente de la Cámara Agrícola Oficial de Comercio e Industria, el presidente de Consejo de Vecinos de Santa Isabel, el Curador Colonial, el Director de Sanidad y el Administrador Principal de Hacienda y Aduanas. El Ayudante de la Marina actuaba como secretario de la Junta.

---

<sup>52</sup> *Idem*

<sup>53</sup> *Idem*

<sup>54</sup> *Idem*

<sup>55</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 115

<sup>56</sup> Véase Ordenanza de 15 de agosto de 1936 en Agustín MIRANDA JUNCO, *Leyes Coloniales: Legislación de los territorios españoles del Golfo de Guinea*, Madrid, Imprenta Sucesores de Rivadeneyra, 1945, p. 1010

En la Guinea Continental, las funciones de la Junta de Subsistencia las desempeñaba un Comité de Subsistencias, compuesto por los señores: Villalobos (presidente), José Serra Companys (primo de Luis Companys, presidente de la Generalitat de Cataluña desde enero de 1934), Rafael Iranzo y Jose Lozano Alonso<sup>57</sup>.

Como complemento de la ordenanza anterior, el GG adoptó otra el 14 de septiembre (BOC de 15/09/1936)<sup>58</sup>. Esta disposición partió de la distinción de los productos que debían considerarse de primera necesidad. De esta categoría quedaron excluidos productos como bombones, aceitunas, variantes, postres, especias, aguas embotelladas, vinos de marca, licores, aperitivos, refrescos, etc. (art.3). Como de primera necesidad, fueron considerados productos tales como arroz, harina, pescado, aceite, patatas, etc. Los comerciantes debían llevar un estricto inventario sobre estos últimos productos. En el plazo de 48 horas, debían informar a la Junta no sólo sobre los pedidos de arroz y de pescado que hubieren realizado a la metrópoli (art.6), sino también los productos que hubiesen llegado a sus almacenes (art.2). Todos los sábados, debían remitir a la Junta un inventario de los productos vendidos durante la semana, debiendo indicar el saldo de existencias (art.1). La orden impuso que, por semana, no se podía vender a un mismo comprador, sea un individuo o una sociedad, cantidades superiores a un saco de arroz, un fardo de pescado y una lata de aceite de palma. Para realizar ventas sobre estos límites, o para subir el precio de los productos, era necesario dirigir una solicitud motivada a la Junta de Subsistencias (arts. 4 y 5). La omisión de esta solicitud, o la falsedad en los inventarios o demás comunicaciones impuestas por la disposición, debían ser castigadas con una multa de 10.000 pesetas y con el decomiso de las mercancías (art.3).

Como máximo representante de la unidad de la política colonial, Luis Sánchez Guerra no dejó de llamar a la paz a todos los colonos, concienciándoles sobre el peligro común que supondrían cualesquiera manifestaciones de divisionismos entre los colonos<sup>59</sup>. Pero, como que republicano que era, no pudo permanecer completamente ajeno a la crisis que atravesaba en la metrópolis aquél régimen legítimo cuya representación desempeñaba en la colonia. Así pues, el máximo colonial, apelando a su sentimiento humanista y solidario, invitó a los residentes en la colonia –funcionarios, particulares, españoles, nativos, o extranjeros– a suscribir aportaciones económicas para el apoyo de la causa republicana<sup>60</sup>. A principios de septiembre, el barco *Ciudad de Ibiza*

---

<sup>57</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 115

<sup>58</sup> Véase Ordenanza de 14 de septiembre de 1936 en Agustín MIRANDA JUNCO, *Cit.*, p. 2020

<sup>59</sup> «El Excmo. Sr. Gobernador General, ante las circunstancias tristes por las que atraviesa nuestra Patria, ha dirigido unas palabras llenas de actualidad, encaminadas a recomendar a todos el sentimiento práctico de la paz, tanto más que apreciar aquí, en un país netamente colonial y donde toda la manifestación que tienda a alterarla sobre ser estéril, sería perjudicial para todos». *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 941 de 23/08/1936, p. 270

<sup>60</sup> «SUPLICADO. Por iniciativa de varios funcionarios públicos que han acordado ceder un día de sus haberes totales para la suscripción abierta por el Gobierno de Madrid, para la Junta Nacional de Socorros, se advierte a cuantos funcionarios y particulares deseen engrosar dicha suscripción, que en la Secretaría General del Gobierno, se recibirán las cantidades que se aporten hasta el día antes de la salida

llegó a la colonia trayendo la correspondencia, medicamentos y productos alimenticios. A su regreso a la metrópolis, además de las sumas recaudadas en las suscripciones abiertas tanto en la isla como en la Guinea Continental, se envió varios frutos y productos tropicales para el apoyo del ejército nacional<sup>61</sup>.

### III. DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 1936: ¡ADIÓS A LA REPÚBLICA EN LOS TTEEGG!

El conflicto estalló en la Guinea colonial con un retraso de dos meses: desde el 18 de julio hasta el 19 de septiembre. Tal retraso, más que un fugaz logro de los esfuerzos desplegados por el GG para mantener el pacifismo o la unidad racial en la colonia, debe entenderse como un lapso de observación y maduración de simpatías ideológico-partidistas. El que, antes del 19 de septiembre, los religiosos se refirieran a los sublevados como «rebeldes», «facciosos», o «enemigos»<sup>62</sup>, jamás pudo implicar o confundirse con una tenue “*republicanización*” de la clase religiosa colonial. Ésta, igual que la metropolitana, siempre defendió el principio monárquico. Los religiosos, pese a que la República fue flexible con sus privilegios coloniales<sup>63</sup>, nunca dejaron de soñar con la restauración de aquella monarquía que los erigió en los máximos garantes de la *catolización y moralización* de los nativos de Guinea<sup>64</sup>. De modo que la sublevación de 18 de julio, en tanto que un alzamiento contra un régimen que los religiosos definieron siempre como corruptor de valores católicos, no pudo denotar sino alegría y esperanzas para la clase religiosa colonial. Pero aun cuando ésta simpatizó con la rebelión desde el principio, no era, sin embargo, prudente desvelar tempranamente estas simpatías. Al fin y al cabo, se trataba de un incipiente movimiento cuyo resultado final estaba aún marcado por la incertidumbre, y cualquier rápido aplastamiento por la República habría

---

para la Península del primer correo. [Penúltimo párrafo] Santa Isabel, 1º de septiembre de 1936. [Pie del escrito] EL GOBERNADOR GENERAL». Véase *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 938 de 06/09/1936, p. 286

«SUPLICADO. Abierta por el Gobierno de la República una suscripción encaminada al socorro de las víctimas de la tragedia que se está desarrollando en la Península, este Gobierno General es para de todos los que, lejos de ella, sienten angustia en su corazón de españoles, que acudan a engrosarla prescindiendo de toda clase de sentimientos que no sean los humanitarios que se invocan; extendiéndose el llamamiento a los extranjeros residentes en la Colonia que desarrollan en ella su industria o su comercio y que sienten exaltados sus anhelos de fraternidad internacional [Otro párrafo] Las aportaciones a la suscripción se reciben en la Secretaría General del Gobierno. [Otro párrafo] Santa Isabel, 5 de septiembre de 1936 [Pie de escrito] EL GOBERNADOR GENERAL». Véase *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 939 de 13/09/1936, p. 294.

<sup>61</sup> Miguel ÁNGEL POZANCO, *Cit.*, p. 114

<sup>62</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 938 de 06/09/1936, pp. 286-287

<sup>63</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, pp. 70-72; Gustau NERÍN, «Socialismo utópico y tiranía: La isla de Annobón bajo el cabo Restituto Castilla (1931-1932)», en *Afro-Hispanic Review*, nº 2 (Volume 28), 2009, pp. 313, 323

<sup>64</sup> Gonzalo ÁLVAREZ CHILLIDA, «Misión católica y poder colonial en la Guinea española bajo el gobernador general Ángel Barrera (1910-1925)», en ELIZALDE, MARÍA-DOLORES, y otros, *Gobernar colonias, administrar almas. Poder colonial y órdenes religiosas en los tiempos ibéricos (1808-1930)*, Colección de la Casa Velázquez, 2018, Capítulo II, p. 181

originado alguna que otra represalia sobre los simpatizantes rebeldes en la colonia. Es justo por eso que los religiosos, antes del 19 de septiembre, esto es, antes de la toma de la isla de Fernando Póo por los sublevados, mantuvieron un discurso protocolario de defensa del régimen legítimo. La revista claretiana *La Guinea Española* revela precisamente este viraje que experimentó el discurso de los clericales coloniales desde el 19 de septiembre. Antes de tal fecha, la revista hablaba de «nuestras tropas» para referirse al ejército republicano<sup>65</sup>. Después del 19 de septiembre, quienes fueran antes los «enemigos», los sublevados, pasaron a ser vitoreados con todo tipo de títulos: héroes, salvadores de España, ejército salvador, Movimiento Salvador, tropas nacionalistas<sup>66</sup>. Por su parte, los que fueran antes «nuestras tropas»<sup>67</sup>, los soldados republicanos, pasaron de denominarse como «rojos», o «marxistas»<sup>68</sup>.

El 18 de septiembre de 1936, según Pozanco, el Subgobernador de Bata, el Sr. Porcel, recibió dos radiogramas separados por tan sólo un intervalo de media hora. En el primero, Sánchez Guerra le comunicaba que había presentado su dimisión como Gobernador General de la colonia, y ésta había sido aceptada desde Madrid<sup>69</sup>. En el segundo radio, le urgía a Porcel a que entregara el mando a Don Emilio García Loygorri<sup>70</sup>, Administrador territorial de Bata<sup>71</sup>. La negativa de Porcel a cumplir este último radio<sup>72</sup> originó un tercer radio desde Santa Isabel en el que se le recordaba la urgencia con que tenía que abandonar el mando del Subgobierno so pena de ser víctima de un ataque que se decía venían a perpetrar sujetos a bordo del buque *Fernando Poo* cuya llegada a Bata era inminente<sup>73</sup>.

La resistencia de Porcel a entregar el mando, en verdad, no era infundada en un contexto de gran incertidumbre e incomunicación como el imperante entonces en la

---

<sup>65</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 938 de 06/09/1936, pp. 286-287

<sup>66</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 941 de 27/09/1936, p. 301-302; n° 943 de 11/10/1936, p. 318; n° 944 de 18/10/1936, p. 321; n° 949 de 22/11/1936, p. 366

<sup>67</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 938, *Cit.*, p. 287

<sup>68</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948 de 15/11/1936, p. 358; n° 946 de 01/11/1936, p. 339; n° 941, *Cit.*, p. 302; n° 943, *Cit.*, p. 316; n° 949, *Cit.*, p. 365

<sup>69</sup> «Admitídome dimisión y llamado urgentemente redacción presupuesto partiré Península. Designado gobernador Lluesma llegara próximo correo». Véase Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 119

<sup>70</sup> El Sr. Loygorri era un conocido monárquico. Desempeñó como Subgobernador de Bata durante los últimos años del mandato colonial de Miguel Núñez de Prado. Precisamente, ambos sujetos serán fuertemente denunciados en muchos de los escritos que los residentes en la colonia dirigieron a la recién declarada República. AGA, África, N° 157 (81/6426), escrito firmado por los nativos de Río Benito de 02/09/1931

<sup>71</sup> «Admitida dimisión todos los cargos políticos designado desempeñar interinamente gobierno general procede entregue mando administrador territorial Bata Loygorri haciéndolo conocer capitán Guardia Colonial que inmediatamente declarara estado de guerra». Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 119

<sup>72</sup> «Por lealtad a la República y a vucencia imposible entregar mando autoridades indícame cuyos antecedentes sospechosos conoce vucencia. A pesar destitución que me anuncia propóngole continuar interinamente mando Guinea continental hasta la llegada de Lluesma». *Ibidem*, p. 120

<sup>73</sup> «Entregue mando a quien le parezca, pero urge lo haga inmediatamente declarando estado guerra. Tripulación Fernando Poo armada y exaltada pretende asesinaros autoridades políticas lisa y llanamante». *Idem*

colonia. Porcel se dirigió a Douala, una ciudad del Camerún francés. Desde ahí contactó con la DGMC, evitando así que su mensaje fuera interceptado por las autoridades de Fernando Póo<sup>74</sup>. La DGMC no sólo mantuvo a Porcel en su cargo, sino que alabó su cautelosa actuación ante la incertidumbre de la veracidad de los referidos radios<sup>75</sup>.

Efectivamente, como apuntaban las confirmadas sospechas de Porcel, los isleños se habían adherido al régimen de Burgos. En la madrugada del 19 de septiembre<sup>76</sup>, un grupo de sublevados, bajo el mando del Jefe de la Guardia colonial, el Teniente Coronel Luis Serrano Marangues, y del Administrador Territorial, Luis Ayuso Sánchez, dio un golpe militar, destituyendo al Gobernador Luis Sánchez Guerra y poniéndolo bajo arresto domiciliario<sup>77</sup> en el Palacio del Gobernador en espera de su partida para Burgos en el primer buque disponible<sup>78</sup>. En la mañana del mismo 19, a través del jefe de una casa comercial portuguesa, se envió un radio cifrado a Lisboa, y desde ahí a la Península<sup>79</sup>. Un tal Sr. Farina se encargó llevar el mensaje a Burgos<sup>80</sup>, desde donde se ordenó a Luis Serrano hacerse cargo inmediatamente del Gobierno colonial<sup>81</sup>.

Tan pronto como fuera erigido como máximo colonial, Serrano se puso manos a la obra. A eso de las 9 de la mañana del mismo día 19, se izó la bandera bicolor como máxima expresión del triunfo de los sublevados en la capital colonial. Primero fue en el Ayuntamiento, esto es, en el edificio del Consejo de Vecinos de Santa Isabel; luego fue en el Palacio del Gobierno General<sup>82</sup>. Además del bando que declaraba la sujeción de la colonia al régimen de Burgos<sup>83</sup>, Serrano declaró el cese de las autoridades continentales<sup>84</sup> y dictó otro bando extendiendo a la colonia el estado de guerra<sup>85</sup> ya

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, pp. 123, 126

<sup>75</sup> *Idem*

<sup>76</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 941, *Cit.*, p. 301; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 49-50; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, pp. 89- 98; José Luis VILA- SAN JUAN, *Cit.*, p. 175-188

<sup>77</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 97

<sup>78</sup> La destitución de Sánchez Guerra por los sublevados tenía un carácter fáctico en un doble sentido. Primero, lógicamente, por tratarse una decisión tomada al margen de la legalidad vigente. Segundo, porque, cuando los sublevados se hacen con el poder en la isla, Sánchez Guerra ya no era el titular legar del Gobierno Colonial. El 5 de septiembre había presentado su dimisión ante el régimen de Madrid, y ésta fue aceptada entre el 16 (según Ramírez Dampierre y Burgos Madroñero) y 17 (Según Medina Sanabria). Así que cuando los rebeldes lo destituyen, él sólo ejercía el cargo en calidad de interino en espera de la llegada de su sucesor, Estanilao Lluesma García, un médico de la Armada. Sobre estos particulares, véase: Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p.252; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; J. L. VILA- SAN JUAN, *Cit.*, p. 175-188; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 50; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 119; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, pp. 89, 97

<sup>79</sup> Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *La vida marinera del buque "Ciudad del Mahón"*, disponible en [web.archive.org/web/20131218122847/http://delamarylosbarcos.wordpress.com/2009/11/06/un-barco-](http://delamarylosbarcos.wordpress.com/2009/11/06/un-barco-) José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp.175-188

<sup>80</sup> *Idem*

<sup>81</sup> *Idem*

<sup>82</sup> Miguel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 98; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 941, *Cit.*, p. 301

<sup>83</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 252

<sup>84</sup> *Idem*

previamente declarado por el régimen de Burgos en virtud de un bando de 28 de julio de 1936, dictado por Miguel Cabanellas, presidente de la Junta de Defensa Nacional<sup>86</sup>. Acto seguido, ordenó tanto el registro de sus viviendas como la detención de todos los miembros y simpatizantes del Frente Popular<sup>87</sup>. Tal operación se llevó a cabo sin resistencia por parte de los sospechosos, aunque sí hubo un disparo que resultó en una herida en la pierna de uno de los detenidos<sup>88</sup>. En su informe de 23 de septiembre de 1936, Ramírez Dampierre, habla de un total 40 detenidos<sup>89</sup>. Entre los mismos, el diplomático luso distinguía, además de tres portugueses, media docena de funcionarios de la Secretaría General del Gobierno, cuatro funcionarios de la Administración de Hacienda, tres de la Administración de Correos, dos negros, el Capitán del puerto, y varios particulares<sup>90</sup>.

El aseguramiento de la conquista de la isla no dependía sólo de la limpieza de las calles de los *frentepopulistas* coloniales. Además de colocar a hombres de confianza en ciertas instituciones coloniales, también dependía de responder a las demandas de organismos coloniales claves como la Cámara Agrícola Oficial de Fernando Póo, organismo cuyos miembros<sup>91</sup> se habían distinguido siempre por ser fieles defensores del

---

<sup>85</sup> AGA, África, G-1930 (81/8199), expte. n° 3, escrito titulado “Expedición militar a Guinea”; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 941, *Cit.*, p. 301; n° 948, *Cit.*, p. 358

<sup>86</sup> La Junta de Defensa Nacional tuvo su equivalente en la colonia; se llamó Junta de Defensa Colonial Nacionalista. Los miembros de ésta eran: Luis Serrano (Gobernador General), Carlos Vázquez (Secretario General.), Luis Ayuso Sánchez (Administrador. Territorial de Santa Isabel, Delegado del orden público y Jefe de la Movilización Civil), Enrique Pueyo (Capitán de la Guardia Colonial), Joaquín Gamir (Jefe de la Agrupación Nacionalista). *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 941, *Cit.*, p. 302

<sup>87</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 70; Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 252

*LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 941, *Cit.*, p. 301

<sup>88</sup> El Palacio del Gobierno del Colonial (actualmente denominado Palacio del Pueblo) se hallaba en la Plaza de España (actualmente, plaza de la Catedral), a la derecha de la fachada de la Catedral. En la esquina izquierda del Palacio del Gobierno corría una calle directo hacia la catedral. Antes de la República, se llamaba “Calle O’Donnell”. La República la rebautizó como “Calle Libertad”. Tras la toma de la isla por los sublevados, la calle pasó a llamarse “Calle 19 de septiembre”, en honor al día del alzamiento en la isla. Existe un blog con este último nombre, dedicado precisamente a la publicación de información sobre el trascurso de la Guerra Civil en la Guinea Española. Según el blog, en su publicación del martes 20 de septiembre de 2016, el español que resultó herido en la pierna durante la detención de los izquierdistas en Santa Isabel era el titular del *Kiosko Miramar*, conocido comúnmente como el *Chiringuito*, un bar localizado en la Plaza España. Siempre según el blog, tras detención del titular del bar, éste fue adjudicado a Enrique Tirador, adjudicatario del *Bar Casino*, quien lo abriría semanas después bajo el nuevo nombre de “*Bar Bandera*”. Sobre estos particulares, véase el link: [calle19septiembre.blogspot.com/search?q=e+l+chiringuito](http://calle19septiembre.blogspot.com/search?q=e+l+chiringuito)

Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 97-98; José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 50-51

<sup>89</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, pp. 98-9

<sup>90</sup> *Idem*

<sup>91</sup> En el momento del estallido del conflicto en la colonia, La Junta Ejecutiva de la Cámara Agrícola estaba compuesta por: Potau y Doménech (Presidente), Alfonso Casajuana (Vice presidente 1º), Antonia Lolorens (Vice presidente 2º), Caifer S.A., (Tesorero), Suárez Hermanos (Contador), Compañía Colonial de África (Secretario), Joaquín Mallo (Vocal), y Pérez e Hijo (Vocal). El pleno del organismo estaba compuesto por: Pedro García Amilivia, Pérez y Cía. Limitada, Izaguirre y Cía. Limitada, José Bros,

régimen monárquico. Serrano nombró a Don Rafael Mur como nuevo Delegado de San Carlos<sup>92</sup>, y a José González Ramos, como nuevo Capitán del puerto de Santa Isabel<sup>93</sup>. Y para contentación de la Cámara Agrícola, restableció su Estatuto de 1928, una norma tantísimamente alabada no solo por los grandes finqueros de la colonia, sino también por los claretianos<sup>94</sup>.

Durante el transcurso de la guerra en la colonia, si alguien presintió siempre la sublevación de los isleños, fue precisamente el Subgobernador de la Guinea Continental, el Sr. Porcel. Sabido de la sublevación en la colonia, el convencido republicano, desconfiando siempre de la lealtad de los oficiales coloniales hacia la República, aconsejó a Sánchez Guerra sustituirlos a todos<sup>95</sup>. Desgraciadamente, el GG confió en la lealtad de los oficiales<sup>96</sup>, y Porcel tuvo que intentar mantener el orden en la Guinea Continental adoptando cuantas medidas le permitían sus limitadas competencias. Junto al estado de alarma ya declarado por el GG, Porcel prohibió las reuniones, dictó un bando prohibiendo el uso de aparatos receptores de radiotelefonía, y puso en alerta a los republicanos del continente, organizando ahí una especie de filial del Frente Popular de Santa Isabel<sup>97</sup>. Se observa, pues, que la sublevación de los isleños del 19 de septiembre, más que una sorpresa para el Sr. Porcel, fue una corroboración de las que fueron siempre sus sospechas hacia la alta clase castrense colonial.

Tan pronto como se supo en Bata de la toma de la isla por los simpatizantes de los azules, Porcel se reunió con destacados elementos del Frente Popular de Bata como Alejandro Torres García (dirigente de la filial del Frente Popular), Rafael Iranzo, Isidro Álvarez Martínez, Emilio Fontannet Monfort (Instructor de la Guardia Colonial), y Migue Ángel Pozanco. Si algo estuvo fuera de dudas en aquel *petit comité* de crisis, fue la lealtad de estos sujetos al régimen legítimo. Decidieron la destitución de todos los oficiales –sospechosos–, y Porcel declaró el estado de guerra en la Guinea continental<sup>98</sup>. También reforzó todas las demás medidas preventivas ya previamente adoptadas desde el estallido del conflicto.

La resolución de Porcel de detener a los religiosos y demás simpatizantes “azules”, debe situarse tras unos sucesos ocurridos entre el 22 y el 23 de septiembre del 36. Un grupo de sublevados isleños que desembarcó en Kogo probablemente el 22 de septiembre, tras tomar fácilmente esta ciudad, se dirigió a la vecina ciudad de Río Benito, la que también tomaron fácilmente, gracias a la colaboración de García Loygorri

---

Calvo Hermanos, Eladio Dahoz, Puig Mayol, Banco Exterior de España, José Walter Dougan (fernandino), Wilwardo Jones (idem), Jorge Da Costa Cravid (portugués), W.A. Moritz (alemán), Jhon Holt Limitada. Véase *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 941, *Cit.*, pp. 301-302

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 301

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 302

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 301

<sup>95</sup> Manuel Ángel. POZANCO, *Cit.*, p. 104-105

<sup>96</sup> *Idem*

<sup>97</sup> *Idem*

<sup>98</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 948, *Cit.*, p. 358

(Administrador Territorial de Bata) y de Pedro Fuster (Ingeniero de Montes)<sup>99</sup>. En estas operaciones, algunos republicanos fueron hechos rehenes<sup>100</sup>. Raimundo del Pozo y algunos otros republicanos lograron huir al bosque<sup>101</sup>. Por su parte, el Subgobernador, al tanto de tales sucesos, ordenó la detención de todos los administradores territoriales y demás sospechosos de ser de derecha<sup>102</sup>. Pozanco habla de un total de 23 detenidos, entre los que estaban el Capitán Morales Fernández, jefe de la Guardia Colonial en Bata, y el Teniente Pichel<sup>103</sup>.

El 23 de septiembre, sublevados y gubernamentales, salieron cada uno al encuentro del otro<sup>104</sup>. Los sublevados partieron de Río Benito hacia Bata; los republicanos hicieron la misma ruta pero en sentido contrario. Ambos ejércitos, según Ndongo Bidyogo, se encontraron a la altura de Comandachina, cerca del río Ekuku<sup>105</sup>. El enfrentamiento se saldó con la muerte de dos guardias coloniales nativos, uno por cada bando<sup>106</sup>. Los dos bandos, tras la rendición de los rebeldes, y a modo de un acto caballeroso, procedieron al canje de prisioneros<sup>107</sup>. Los rebeldes habían hecho 12 rehenes, y los gubernamentales, 23. Tras dicho canje, los republicanos permitieron a los rebeldes abandonar Río Benito camino de Gabón y de Camerún, desde donde se trasladaron a Fernando Póo<sup>108</sup>. Según Togores Sánchez, un barco alemán llamado *Wakama* y un barco sueco llamado *Aodrín* fueron los que llevaron a los rebeldes a las vecinas colonias francesas<sup>109</sup>.

El interés de los sublevados por controlar toda la colonia tenía un componente eminentemente económico. Bien es sabido que ni la situación geográfica de la colonia, ni su escasa población (nativa o blanca) pudieron desvelar algún tipo de interés estratégico. La guerra costaba dinero para ambos bandos<sup>110</sup>, y la ocupación de la colonia podría significar algún tipo de alivio en este sentido. Según un análisis realizado por los

---

<sup>99</sup> AGA, África, G-1901 (81/8170), expte. n°1-1, escrito de 16/01/1937: el Gobernador colonial comunica a la DGMC los nombres de algunos que apoyaron la sublevación en la Guinea Continental durante la Guerra; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 129

<sup>100</sup> Entre los republicanos que fueron hechos prisioneros por los sublevados puede recordarse a Esteban Cruz, Luis Martínez, Gil, Vicente Gómez, Carlos Padrón, Laureano Rodríguez, entre otros. Véase Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 129

<sup>101</sup> *Idem*

<sup>102</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948, *Cit.*, p. 358

<sup>103</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 129

<sup>104</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948, *Cit.*, p. 358; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 71; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 89; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 139

<sup>105</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, pp. 71-72; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 129

<sup>106</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 72; Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 129; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 50-51; Gustau NERÍN, *Un guardia civil en la selva*, *Cit.*, pp. 234-240

<sup>107</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p.72; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948, *Cit.*, p. 358

<sup>108</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 253; Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*, José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 50-51

<sup>109</sup> Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 50-51

<sup>110</sup> Según los cálculos de algún articulista de *La Guinea Española*, la guerra costaba diariamente unos 20 millones de pesetas. Véase *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 953 de 20/12/1936, p. 395



sublevados el 23 de septiembre de 1936, era necesaria la ocupación no solo de Fernando Póo, sino también de la Guinea Continental. Pues, con el control de ambos territorios, el régimen de Burgos calculaba que se aseguraría anualmente para su causa unos 70 millones pesetas<sup>111</sup>, cifra que incluía, además de los 5 millones de pesetas que se estimaba que había en la Sucursal del Banco Exterior de España, los 24 millones anuales derivados de la venta del cacao, los 6'5 millones derivados del café, y los 30 millones anuales derivados de la venta a los alemanes de la madera del Okume de la Guinea continental<sup>112</sup>. Así pues, el fracasado del primer intento de los sublevados de tomar la Guinea Continental, más que un abandono de sus pretensiones, significó sólo una pausa para prepararse de cara a la próxima tentativa<sup>113</sup>. Por su parte, los gubernamentales de Bata, más que intentar un contrataque o una reconquista de Fernando Póo, centraron sus esfuerzos en reforzar su capacidad de repeler los próximos intentos de conquista por parte de los isleños.

Estaba previsto que el 30 de septiembre llegase a la colonia el *Fernando Poo*<sup>114</sup>, un buque bajo control de la República. El Subgobernador envió a Camerún una comisión de tres hombres<sup>115</sup> que pudo contactar con el buque a fin de evitar que cayera en manos de los isleños<sup>116</sup>. Mientras tanto, un rumor circulaba por la isla: se creía que a bordo del buque llegarían 300 comunistas armados para apoyar a los *frentepopulistas* coloniales<sup>117</sup>. Así que los isleños maquinaron un plan para hacerse con el barco. El mismo 30 de septiembre, siendo inminente la llegada del buque en este mismo día, telegrafieron al buque avisando que los continentales eran los sublevados. Ante la incertidumbre generada por la contradicción entre los telegramas provenientes de ambos territorios coloniales, el buque contactó a Madrid, desde donde se le confirmó que los continentales eran los leales a la República<sup>118</sup>. Así que el buque se dirigió finalmente a la Guinea continental, llegando a Bata el mismo día 30<sup>119</sup>. Pero, para desgracia de los gubernamentales, el barco traía a bordo sólo seis fusiles y una pistola, lo que era el

---

<sup>111</sup> Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, pp. 51-52

<sup>112</sup> *Idem*

<sup>113</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 954 de 19/12/1936, p. 408

<sup>114</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 254

<sup>115</sup> Los tres componentes de la comisión eran: Miguel Ángel Pozanco, Francisco Padrón Melián y Manuel Julián Guinot. Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 140

<sup>116</sup> El telegrama que la comisión de Porcel envió al buque Fernando Poo desde la ciudad camerunesa de Ebolwa rezaba: «Capitán Comité Republica vapor español Fernando Poo. Os comunica Pozanco secretario del subgobierno Bata para manifestaros orden Subgobernador Porcel que isla Fernando Poo declarese facciosa bajo mando teniente coronel Serrano. Ayer 23 barco pequeño desembarcación tomando Kogo Rio Benito, incautándose estación radio Bolodo aprisionando telegrafistas varios más, intentando dirigirse Bata, conteniéndoles tres kilómetros Bolondo. Advertidos nosotros movimiento anteriormente, declaróse estado guerra, cese capitán, tenientes, Guardia Colonia. Precisamos urgente auxilio vuestro, diríjense toda máquina Bata». Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 143. Véase también Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 71

<sup>117</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, pp. 95-96; José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp.175-188

<sup>118</sup> Donato NDONGO BDIYOGO, *Cit.*, pp. 70-73; José Luis VILA- SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*

<sup>119</sup> Juan Medina Sanabria

armamento normal de un buque de este tipo<sup>120</sup>. Porcel, no tirando la toalla, desplazó otra comisión<sup>121</sup> a Camerún con objeto de conseguir ayuda armamentística que, desgraciadamente, no le sería prestada<sup>122</sup>.

Ante la dificultad de conseguir refuerzos de la metrópoli, o armas de las autoridades de las vecinas colonias francesas, el Subgobernador no podía permitirse sorpresas dentro de su jurisdicción. Así que reforzó los controles. El mes de octubre conoció nuevas oleadas de detenciones de sospechosos, entre los que estaban, principalmente, los religiosos. Entre el 3 y 5 de octubre, los religiosos fueron conducidos a Bata desde distintos puntos del territorio continental (Río Benito, Nkué, y Evinayong, etc.)<sup>123</sup>. Según Medina Sanabria, fueron detenidos 17 misioneros, 7 monjas y otros particulares<sup>124</sup>. Según *La Guinea Española*, entre los 17 religiosos detenidos, había 13 sacerdotes y 4 hermanos misioneros<sup>125</sup>. El día 6 fueron encerrados en la *Casa ALENA*<sup>126</sup>; pero el día 13 de octubre, junto con dos empleados de la *Casa Abascal*<sup>127</sup>, fueron encerrados en barco *Fernando Poo* que se hallaba en la bahía de Bata<sup>128</sup>. Además de la detención de religiosos, se cerró la iglesia de Bata<sup>129</sup> y se ocupó los edificios de la Misión Católica de dicha ciudad<sup>130</sup>. Ante todas estas medidas, muchos colonos simpatizantes de los rebeldes –madereros, finqueros e industriales– fueron huyendo a las vecinas colonias francesas (Gabón y Camerún), desde donde se trasladaban al lado sublevado, a la isla<sup>131</sup>. Las fincas y demás negocios abandonados por todos estos simpatizantes azules fueron después gestionados por un Comité de Control Económico creado a tal efecto<sup>132</sup>.

---

<sup>120</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 254; Manuel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 147; José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188

<sup>121</sup> Esta estuvo formada por: Miguel Ángel Pozanco, Manuel Julián Guinot, Francisco Melián y José Pinilla Calvete. *Ibidem*, p. 148-152

<sup>122</sup> *Idem*

<sup>123</sup> Entre el 1 y 3 de octubre fueron detenidos los misioneros de Bata, Nkué y Evinayong, por los republicanos Generoso Rey, Sánchez, López Cano, Jiménez. Los misioneros de Río Benito fueron detenidos el 05/10/1936. *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 952 de 13/12/1936, p. 390; nº 948, *Cit.*, p. 358

<sup>124</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 254

<sup>125</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 948, *Cit.*, p. 358; nº 944 de 25/10/1936, pp. 332

<sup>126</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 948, *Cit.*, p. 358; nº 944, *Cit.*, p. 332; nº 946 de 01/11/1936, pp. 332

<sup>127</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 954 de 27/12/1936, p. 406

<sup>128</sup> Juan RODRÍGUEZ DOROSTE, *Cuadros del penal, memorias de un tiempo de confusión*, Editora Regional Canaria, S.L., Imprenta Pérez Galdós, 1978, p. 89; Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 254; Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 158; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 953 de 20/12/1936, p. 395; nº 948, *Cit.*, p. 358

<sup>129</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 948, *Cit.*, p. 358

<sup>130</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 254; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 948, *Cit.*, p. 358

<sup>131</sup> Barrie WHARTON: «The impact and legacy of the twentieth-century Spanish colonial policy on the socio-political development of Guinea Ecuatorial», en *Gefame: Journal of African Studies*, 1, Vol.3, (2006), disponible en <http://hdl.handle.net/2027/spo.4761563.0003.102> ; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 72; José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 954, *Cit.*, p. 407-408

<sup>132</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 131

Como se dijo antes, en la isla, los esfuerzos de los sublevados, además de detener a los republicanos como éstos hacían con los azules en Bata<sup>133</sup>, se concentraron en maquinarse un nuevo plan de reconquista de la parte continental. Para esta segunda tentativa, los isleños contaron con refuerzos provenientes de la metrópoli. El 4 de octubre (día 5 según Medina Sanabria<sup>134</sup>), desde Las Palmas, a bordo del *Ciudad de Mahón*<sup>135</sup>, además de la tripulación, partieron “cientos de hombres” bien armados para tal misión<sup>136</sup>. La preferencia por el giro indeterminado “cientos de hombres”, más que sembrar duda en el lector, debe entenderse aquí como un intento de objetivar un dato histórico que divide la opinión de los estudiosos. Rodríguez Doreste<sup>137</sup> y Medina Sanabria<sup>138</sup> sostienen que a bordo del *Ciudad de Mahón* había 600 hombres. Según Ramírez Dampierre, el buque traía a bordo 700 hombres, entre los que había 300 moros<sup>139</sup>. *La Guinea Española* coincide con el diplomático portugués en el total de hombres, pero no especifica el origen de los mismos<sup>140</sup>. Togores Sánchez se acoge también a este total<sup>141</sup>. Según Burgos Madroñero, a bordo del buque había 500 hombres<sup>142</sup>. Según Pozanco, se trataba de una expedición compuesta de 450 moros, 300 milicianos falangistas de Canarias, y una centuria de “coloniales fascistas”. Éstos últimos, lógicamente, habrían embarcado desde Santa Isabel<sup>143</sup>. Vila-San Juan habla de 200 voluntarios sin especificar el origen de los mismos<sup>144</sup>. Díaz Lorenzo, por su parte, habla de 488 hombres, entre los que admite que había tiradores del Ifni, pero sin especificar cuántos<sup>145</sup>. Donato Ndongo parece más prudente, y habla de una expedición de moros, pero sin especificar cifras<sup>146</sup>. Indiferentemente del número exacto de la expedición, sí coinciden los estudiosos en que se trataba de cientos de hombres, y que el mando de la expedición estaba en manos de oficiales españoles<sup>147</sup>. También coinciden

---

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 134

<sup>134</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 255

<sup>135</sup> El *Ciudad de Mahón* era un buque de la Marina Española. Cuando estalló la Guerra Civil, el buque se hallaba en Las Palmas. De modo que quedó bajo control y disponibilidad de los sublevados desde un principio. Véase Miguel VALVERDE ESPÍN: «Los cruceros auxiliares en la Armada Nacional, 36-39», disponible en [islabahia.com/arenayca/1999/05mayo/Miguel.htm](http://islabahia.com/arenayca/1999/05mayo/Miguel.htm); Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 89; Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*

<sup>136</sup> *Idem*

<sup>137</sup> Juan RODRÍGUEZ DOROSTE, *Cit.*, p. 90

<sup>138</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 255

<sup>139</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 101-103

<sup>140</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 943, *Cit.*, p. 321

<sup>141</sup> Luis Eugenio TOGORES SÁNCHEZ, *Cit.*, p. 52

<sup>142</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 89-90

<sup>143</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, pp. 166-167

<sup>144</sup> José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188

<sup>145</sup> Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*

<sup>146</sup> Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 72

<sup>147</sup> Los nombres de algunos de los oficiales de la expedición del *Ciudad de Mahón* eran: Fernando Belén (teniente de navío bajo cuyo mando iba la expedición); Edmundo Hernández Medina y Juan Fontán Lobe (capitanes de infantería); Diego Alcalá, Gabriel Moreno Ruiz y Evaristo Cabrera Martín (tenientes); Jaime León Verdeta, Carlos de la Peña Díaz, Juan Guerra del Río y Luis Machado Martín (alféreces); Cárdenas López (alférez médico); José González García, teniente al mando de un

en que durante el trayecto Las Palmas–Guinea Española, los sublevados procuraron disfrazar la identificación del buque, cambiándolo de color<sup>148</sup>, y convirtiendo el nombre de *Ciudad de Mahón* en el de *Ciudad de Macao*<sup>149</sup>.

El mismo día en que partió el *Ciudad de Mahón* de Las Palmas, el 4 de octubre, el cónsul alemán en la colonia llegó a Bata para disculparse e interceder por la seguridad de sus compatriotas que habían huido a Santa Isabel y deseaban volver a Bata para continuar con sus negocios, pero necesitaban garantías de seguridad<sup>150</sup>. La aceptación de las disculpas del diplomático por parte de las autoridades de Bata, si bien algo imprudente, no estuvo privada de toda lógica. Sin duda, Porcel pudo estar al corriente del apoyo de los alemanes a los sublevados; pero la suspensión de las comunicaciones con la metrópolis, y la carencia de subsistencias que derivaría de la prolongación de tal estado de cosas, pudieron llevar al Subgobernador a creer en la sinceridad de las disculpas del diplomático germano. Al fin y al cabo, la reactivación de la actividad económica de los colonos alemanes durante el conflicto podría suponer algún tipo de alivio en materia de importación de productos alimenticios.

El 14 de octubre de 1936<sup>151</sup>, a eso de las 8 de la mañana según *La Guinea Española*<sup>152</sup>, el *Ciudad de Mahón*, se acercaba a la bahía de Bata donde se hallaba fondeado el *Fernando Poo*, convertido en cárcel para los religiosos y demás simpatizantes de los rebeldes. Debido a los disfraces bajo los que se presentó el buque<sup>153</sup>, los republicanos creyeron que se trataría del barco que traía de vuelta a los colonos alemanes. Pero nada, era el inicio del fin de la resistencia de los republicanos en la Guinea Continental. Tan pronto como se acercó el *Ciudad de Mahón* al *Fernando Poo*, disparó dos cañonazos contra éste último, causándole daños importantes que terminarían provocando luego su hundimiento<sup>154</sup>. Ante tales bombardeos, y ante el desembarco de los rebeldes bien armados, los republicanos, carentes de armas suficientes, no tuvieron más opción que emprender la huida hacia las vecinas colonias francesas, Gabón y Camerún<sup>155</sup>. Según Pozanco, cerca del 90% de la población blanca

---

destacamento de artillería compuesto de 2 suboficiales, 6 cabos y 43 artilleros. Sobre estos particulares, véase Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*

<sup>148</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 161

<sup>149</sup> Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*; Miguel VALVERDE ESPÍN, *Cit.*

<sup>150</sup> *Ibidem*, p. 159

<sup>151</sup> Manuel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 162; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948, *Cit.*, p. 358; n° 954, *Cit.* pp. 405-406; n° 944 de 25/10/1936, p. 335

<sup>152</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948, *Cit.*, p. 358

<sup>153</sup> Según Medina Sanabria, el *Ciudad de Mahón*, a los lejos del Fernando Poo, enarbolaba la bandera francesa. Según Valverde Spín, no se trataba de la bandera francesa, sino de la bandera portuguesa. Véase Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 255; Miguel VALVERDE ESPÍN, *Cit.*

<sup>154</sup> Gustau NERÍN, *Un guardia civil en la selva*, *Cit.*, p. 240

<sup>155</sup> Jesús NÚÑEZ, «La Guardia Civil en el Golfo de Guinea (1904-1969)», disponible en [web.archive.org/web/20100108082812/http://usuarios.lyco.es/historiaymilicia/html/gcguinea.htm](http://web.archive.org/web/20100108082812/http://usuarios.lyco.es/historiaymilicia/html/gcguinea.htm); Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 163; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, pp. 70-72; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 90; Gustau NERÍN, *Un guardia civil en la selva*, *Cit.*, p. 240

de Bata huyó al Camerún francés<sup>156</sup>, y los rebeldes ocuparon la ciudad. Durante la huida, Luis Cruz, cajero de la oficina del Banco de España en Bata, logró salvar unas 700.000 pesetas<sup>157</sup>.

La conquista de la Guinea continental dejó las siguientes cifras de muertos y heridos. De parte de los sublevados, murieron un empleado de la casa *Guerrero, Pérez y Ortiz*, tres misioneros (Acacio Ferraz, Ángel Roig, Félix del Hoyo)<sup>158</sup> y cinco expedicionarios del *Ciudad de Mahón* (Luis Rodríguez, Lorenzo Frías Cabrera, Juan M. Sánchez Martín, Fernando Santana Bautista, Antonio Suárez Navarro)<sup>159</sup>. Estos últimos marineros murieron en el hundimiento del *Fernando Poo* mientras intentaban salvar a los misioneros encerrados en el buque. También de parte de los sublevados, resultaron heridos durante el bombardeo contra el *Fernando Poo*, cuatro misioneros (Rev. Isidoro Gil<sup>160</sup>, Rev. Víctor Gutiérrez, Rev. Iturriza y Rev. Baiseda)<sup>161</sup> y un empleado de la *Casa Abascal*<sup>162</sup>. Por su parte, de lado de los republicanos, murieron Alejandro Torres García, Caparrós y cinco tripulantes del *Fernando Poo*<sup>163</sup>.

El día 15 de octubre del 36, tras dejar en Bata un contingente de 200 expedicionarios<sup>164</sup>, el *Ciudad de Mahón* zarpó para Santa Isabel, llevándose consigo 50 prisioneros<sup>165</sup>, entre los que estaban, según Pozanco<sup>166</sup>, Antonio Pasajes Respeto (capitán del *Fernando Poo*), Francisco Pérez (telegrafista del *Fernando Poo*) y un tal Muñoz (primer oficial del *Fernando Poo*). El *Ciudad de Mahón* llegó a Santa Isabel al día siguiente<sup>167</sup>, y los expedicionarios fueron recibidos como “héroes” en medio de una gran ovación<sup>168</sup>. El 19 de octubre se celebró una misa por las almas de los demás “héroes” caídos en Bata<sup>169</sup>. El *Ciudad de Mahón* permaneció en Santa Isabel hasta su

---

<sup>156</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 163

<sup>157</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 162; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 104; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 951, de 06/12/1936, p. 384

<sup>158</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 255; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 943, de 18/10/1936, p. 321; n° 944, de 25/10/1936, p. 335

<sup>159</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 165; Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 256; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 944, *Cit.*, p. 335

<sup>160</sup> A causa de la infección de la herida del Rev. Isidoro Gil, se le amputaría la pierna en el Hospital General de Santa Isabel. Pero luego terminó falleciendo. Véase Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 255

<sup>161</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 255; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 948, *Cit.*, p. 358

<sup>162</sup> *Idem*

<sup>163</sup> Según Pozanco, Caparrós fue asesinado durante el viaje de vuelta de *Ciudad de Mahón* a Santa Isabel. Véase Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, p. 165; Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 256

<sup>164</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 102; Juan Carlos DÍAZ LORENZO, *Cit.*; *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 944, *Cit.*, p. 335

<sup>165</sup> Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 103

<sup>166</sup> Miguel Ángel POZANCO, *Cit.*, pp. 165-166

<sup>167</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 944, *Cit.*, p. 334

<sup>168</sup> *Ibidem*, p. 335

<sup>169</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n° 944, *Cit.*, p. 335; Manuel BURGOS MADROÑERO, *Cit.*, p. 102

regreso definitivo a Canarias el 23 de enero de 1937. 500 hombres de la expedición del buque quedaron como guarnición en la capital colonial<sup>170</sup>.

#### **IV. DE LA TOMA DE BATA A LA APROBACIÓN DEL PRIMER ESTATUTO COLONIAL FRANQUISTA DE 27 DE AGOSTO DE 1938**

Con la toma de Bata se puede decir que el franquismo pasó a controlar toda la colonia. Pero hasta el 27 de agosto de 1938<sup>171</sup>, fecha de aprobación del primer estatuto colonial franquista, no puede hablarse de reformas jurídicas sustanciales. Con tan sólo tres meses de guerra, una creencia en la victoria definitiva de los rebeldes no pasaba de ser onírica e ilusoria. Es precisamente por eso que las tímidas reformas coloniales aprobadas hasta la mentada fecha, más que iniciar un proceso de adaptación del derecho colonial a los principios del nuevo régimen, constituyeron un régimen de emergencia sujeto principalmente a tres propósitos: asegurar la conquista de los TTEEGG; evitar la escasez de productos de primera necesidad en la colonia mientras duraba el conflicto; y contribuir, en lo mínimo posible, al sostenimiento o a la victoria del “Movimiento salvador” de España.

En relación con el primer propósito, se puso en marcha un proceso de limpieza ideológica en la administración colonial. Se declaró el cese de todos los funcionarios – detenidos o fugados– que habían apoyado a la República<sup>172</sup>, y sus bienes, junto con los de otros particulares republicanos, fueron incautados<sup>173</sup>. Desde el 20 de octubre del 36<sup>174</sup>, todos los funcionarios, para evitar la decretada suspensión general de haberes (salarios), debían declarar públicamente su adhesión a la sublevación, siendo necesario jurar no sólo no haberse levantado contra el Movimiento salvador, sino también haberlo apoyado desde su estallido en la colonia<sup>175</sup>. En el caso específico de Bata, centro de la última resistencia republicana, se declaró la baja de todos los funcionarios hasta la depuración de las responsabilidades individuales de cada uno de estos<sup>176</sup>.

---

<sup>170</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, nº 944, *Cit.*, p. 335

<sup>171</sup> Véase Decreto de 27 de agosto de 1938 en Agustín MIRANDA JUNCO, *Cit.*, pp. 1139-1142

<sup>172</sup> Véase Ordenanza de 15 de octubre de 1936. *Ibidem.*, p. 1026

<sup>173</sup> Véase Ordenanza de 18 de octubre de 1936, Ordenanza de 5 de abril de 1937 (BOC de 15/04/1937), Ordenanza de 10 de junio de 1937 (BOC de 15/06/1937). *Ibidem.*, pp. 1026, 1051-1052, 1063-1065

*Idem*

<sup>174</sup> Véase Ordenanza de 20 de octubre de 1936. *Idem*

<sup>175</sup> La fórmula del juramento adoptado fue la siguiente: «X (nombre del funcionario), español, funcionario del Estado, declara bajo palabra de honor y jura ante Dios no haber hecho armas contra el Movimiento salvador de España, al que ha servido fielmente y sin interrupción desde su iniciación en estos territorios, ofreciendo al nuevo régimen establecido su adhesión incondicional, prometiendo por su honor y jurando ante Dios su fidelidad más absoluta y leal al mismo.». *Idem*

<sup>176</sup> Véase Ordenanza de 15 de octubre de 1936. *Ibidem.* p. 1026

Junto a la depuración ideológica en la administración, se adoptaron controles sobre las comunicaciones de los coloniales con el exterior. En virtud de una ordenanza de 24 de marzo de 1937 (BOC 01/04/1937)<sup>177</sup>, todo poseedor de un aparato radioreceptor, en el plazo de 15 días, debía presentar una declaración ante la Intervención del Servicio Radiotelégrafico. Esta, a su vez, remitía la declaración a la Jefatura de la Policía, a la Administración Territorial, o a la Comandancia del Puesto de la Guardia Colonial donde tuviera el interesado su domicilio<sup>178</sup>. El cometido de tales instituciones no era otro que someter al interesado a un filtro ideológico; pues debían emitir un informe sobre la conducta y antecedentes del declarante en relación al Movimiento salvador<sup>179</sup>. Si el dictamen del informe era desfavorable, el aparato quedaba, lógicamente, precintado. En el caso contrario, el Servicio de Intervención Radio, con el visto bueno del GG, y sólo después de que el interesado hubiera pagado una tasa entre 25 (en el caso de aparatos utilizados en domicilio) y 100 pesetas (en el caso de aparatos instalados establecimientos públicos), debía extender la correspondiente licencia, que era renovable en enero de cada año<sup>180</sup>. Lógicamente, tratándose de una norma adoptada en un periodo de excepción, el incumplimiento de sus disposiciones era draconianamente castigado. Los infractores eran sancionados con multas que iban de 1.000 a 10.000 pesetas.

Previamente al establecimiento del control sobre el uso de radioreceptores, en virtud de una ordenanza de 17 de noviembre de 1936 (BOC de 13/01/1937)<sup>181</sup>, se había declarado con carácter general el registro de toda la correspondencia que entraba y salía del territorio colonial. Aunque dicha medida se justificó alegando el propósito de evitar la fuga de valores de la colonia, no cabe duda de que trató también de un mecanismo útil para sabotear cualesquier intentos de comunicación entre los posibles simpatizantes republicanos de la colonia y los del exterior, esto es, los peninsulares y los refugiados en las colonias francesas tras la toma de Bata.

Para evitar la escasez de productos de consumo durante el conflicto, o para evitar la especulación sobre estos, se decretó la congelación de los precios de aquellos artículos considerados de «primera necesidad»<sup>182</sup>. Los factores, esto es, titulares de factorías o establecimientos comerciales, debían fijar en sus establecimientos una lista con todos los precios de sus productos. La modificación de tales precios sin el visto bueno del GG, se castigaba la primera vez como una infracción administrativa con una multa de 1.000 a 10.000 pesetas. La reincidencia era considerada un delito de auxilio a la rebelión, y era juzgada con arreglo al código militar.

---

<sup>177</sup> *Ibidem*, pp. 1048-1049

<sup>178</sup> *Idem*

<sup>179</sup> *Idem*

<sup>180</sup> *Idem*

<sup>181</sup> *Ibidem*, p. 1032

<sup>182</sup> Véase el Bando de 2 de febrero de 1937 (BOC de 15/02/1937). *Ibidem*, pp. 1039-1040

Además del control de precios, se adoptaron otras medidas. Cuando se juzgó necesario, fueron enviadas comisiones para adquirir productos en el Camerún francés. También se impulsó el incremento de la producción de productos agrícolas locales como el plátano y la malanga, considerados también necesarios para la alimentación de los nativos. Por una ordenanza de 15 de febrero de 1937 (BOC de 01/03/1937)<sup>183</sup>, los finqueros (europeos y nativos) y los jefes de poblados nativos, dentro de la totalidad de las hectáreas a ellos concedidas, debían dedicar una extensión para el cultivo de los mentados productos. Se creó una Junta de Cultivos que se encargó de valorar, dirigir y coordinar la introducción del cultivo de cualesquier otros artículos útiles para la alimentación de los braceros nativos. Las fincas incautadas a los republicanos coloniales fueron puestas bajo la gestión y administración de la Cámara Agrícola en la isla, y bajo la gestión del Sindicato Maderero en la Guinea Continental<sup>184</sup>.

Finalmente, y como se dijo antes, los coloniales franquistas, igual que hizo Sánchez Guerra favor del ejército republicano antes del estallido del conflicto en la colonia, quisieron contribuir con su granito de arena al éxito de la causa del llamado Movimiento salvador. A tal efecto, se organizaron varias colectas. Además de extender la aplicación del “día de plato único” a la colonia<sup>185</sup>, algunos particulares organizaron suscripciones tanto en la isla como en el continente. El Club Atlético de Santa Isabel organizó una tómbola a favor del “ejército salvador”. En Bata, bajo la dirección de Luis Ayuso y Enrique de Oliveda (antiguo Delegado de Kogo), se creó una Agrupación Nacionalista, que, mediante una suscripción abierta en beneficio del ejército de Franco, llegó a reunir una suma de 150.000 pesetas<sup>186</sup>. Además de estas iniciativas, la Cámara Agrícola de Fernando Póo y el Sindicato Maderero de la Guinea continental destinaron para la causa de los sublevados el 20% de la producción colonial de los años 1936 y 1937<sup>187</sup>.

El ya citado libro de Medina Sanabria sobre los centros penitenciarios franquistas en las islas Canarias aborda también el tema de la depuración de responsabilidades de los detenidos en la Guinea Española<sup>188</sup>. Del estudio de Medina Sanabria se extrae la anticipación del procesamiento de los coloniales a la aprobación de la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939. Pues, tan pronto como fuera ocupado Río Muni, la Capitanería General de Canarias con sede en Tenerife, por medio del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, procedió a la designación de los Jueces Militares que se encargarían, entre otros casos, de la instrucción y enjuiciamiento de los coloniales. Entre febrero (1ª expedición de 27/02/1937) y junio de 1937, fueron trasladados a Canarias e ingresados en el penal de Gando cerca de 150 detenidos de la

---

<sup>183</sup> Véase la ordenanza de 15 de febrero de 1937. *Ibidem*, p.1040

<sup>184</sup> Véase ordenanza de 15 de noviembre de 1936 (BOC de 15/11/1936). *Ibidem*, pp. 1031-32

<sup>185</sup> AGA, África, G-1910 (81/8179), expte. n.º 4

<sup>186</sup> *LA GUINEA ESPAÑOLA*, n.º 949, de 22/11/1936, p. 336

<sup>187</sup> Véase Ordenanza de 31/10/1936 (BOC de 01/11/1936) y Ordenanza de 03/04/1937 (BOC de 15/04/1937) en Agustín MIRANDA JUNCO, *Cit.*, pp. 1050-1051; Donato NDONGO BIDYOGO, *Cit.*, p. 73; José Luis VILA-SAN JUAN, *Cit.*, pp. 175-188

<sup>188</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, pp. 256-269



Guinea Colonial<sup>189</sup>. Los delitos por los que fueron enjuiciados eran: ofensas contra la autoridad, excitación a la rebelión, auxilio a la rebelión y el delito de rebelión. Entre las páginas 257 y 269<sup>190</sup>, el libro de Medina Sanabria recoge una larga lista de los detenidos en los territorios del África española, mostrando, además de la ciudad natal de cada uno, el lugar de su detención, la condena impuesta, la fecha del juicio y la fecha de la obtención de su libertad condicional. De esta relación, se extrae que el enjuiciamiento de la mayoría de los coloniales de Guinea se produjo principalmente entre comienzos de 1937 y a lo largo de 1938. La mayoría de los coloniales de Guinea obtendrían también su libertad condicional a finales del mismo 38. En el caso de los condenados por el delito de rebelión, esto es, los sentenciados a la pena capital<sup>191</sup>, a la reclusión perpetua, a 30 años de prisión, la libertad condicional se fue concediendo la libertad entre 1941 y 1942. No obstante el carácter represivo-ideológico de aquellos procesos, de la relación de Sanabria se observa también sentencias de absolución de algunos coloniales. Por ejemplo, el indígena Simón Ngagen, enjuiciado en la causa 537/36, fue absuelto sobre la base de la eximente de obediencia debida. Resto de absueltos lo fueron por falta de prueba. Entre éstos, puede recordarse los nombres de: Ricarco J. Sáinz García, Segundo Sabio Dutroy, Jose M<sup>a</sup> López García, Gabriel Martorell Mezquida, Joaquín Irlés Pérez, Francisco Diez Arcelus, Eugenio Domingo Espinar, Juan R. Bernal Estrada, José Bortes Torre.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

Es una verdad de perogrullo que el destino de los TTEEGG dependía de destino final de la metrópoli. Así pues, el que el conflicto hubiera estallado en la colonia con dos meses de retraso, los esfuerzos pacificadores de Sánchez Guerra durante los dos meses previos a la sublevación de la isla, la confianza del Gobernador en la lealtad de sus oficiales hacia la República, o la resistencia de los republicanos en la Guinea Continental, no fueron sino circunstancias contingentes sin sustancial importancia. En otras palabras, la guerra pudo terminar estando separados ideológicamente los dos distritos de la colonia; o bien los republicanos pudieron terminar reconquistando la isla; o, simplemente, la sublevación pudo no haberse extendido a la colonia; pero, en cualquiera de estos supuestos, la colonia no se habría librado del franquismo siempre que este hubiera terminado imponiéndose en la Península. Partiendo de esta premisa, del transcurso de la guerra en la colonia, sólo cabe extraerse meras observaciones sin que las mismas pretendan explicar o razonar la caída de la República en la colonia, cuestión cuya respuesta sólo puede extraerse de una valoración general de todo el régimen republicano.

---

<sup>189</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, p. 257; Juan RODRÍGUEZ DOROSTE, *Cit.*, p. 89

<sup>190</sup> Juan MEDINA SANABRIA, *Cit.*, pp. 257-269

<sup>191</sup> Gran parte de las penas capitales impuestas a los coloniales de Guinea fueron conmutadas a la pena de prisión de 30 años. *Idem*

Una primera observación que se extrae del transcurso de la guerra en la colonia, es la completa falta de un sentimiento nacionalista en los nativos de los TTEEGG. El extendido rumor de que los nativos planeaban una revuelta contra los blancos, si bien infundado, no era ilógico en absoluto. Para una diminuta colonia que nunca fue centro de atención del régimen metropolitano, el estallido de la guerra no hizo sino acentuar más aquél aislamiento al que ya estaban habituados los colonos. La dificultad en las comunicaciones metrópoli-colonia, el escaso armamento del que disponían los coloniales, el reducido número de la población blanca, y las diferencias ideológicas candentes, no constituyeron sino un contexto propicio que la mayoría nativa, de tener entonces una consciencia nacionalista, pudo aprovechar para sublevarse contra los colonizadores. Pero, para suerte de éstos, ni se produjo ni estuvo a punto de producirse escenario parecido.

Del transcurso del conflicto en la colonia se extrae también la manipulación de los nativos al servicio de las ideologías en liza. Los dos guardias nativos que murieron en los enfrentamientos producidos en las cercanías del Río Ekuku, no cayeron precisamente por identificarse con la derecha o con la izquierda. En Bolondo, en Ekuku, no se enfrentaron dos grupos de guardias nativos cuya implicación en el conflicto no tuvo más móvil que el cumplimiento de las órdenes emitidas por sus superiores.

Finalmente, del transcurso del conflicto en la colonia, se extrae además la corroboración no sólo del oportunismo que caracterizó el juramento que de muchos colonos isleños a la República, sino también del trato de favor que tuvieron los republicanos para con sus adversarios ideológicos incluso en el espacio colonial. Que la isla se uniera a la sublevación sólo dos meses después de su estallido sólo confirma las palabras del cónsul portugués en la colonia cuando sostuvo que los simpatizantes de la derecha eran mayoría en la colonia. Que la sublevación fuera iniciada por los altos grados de la clase castrense colonial no hace sino confirmar el hecho de que a la República, al menos en el espacio colonial, no le interesó hacer una limpieza ideológica en las principales instituciones públicas de la colonia. La conquista de toda la colonia por los sublevados demostró luego que la derecha no devolvería el mismo favor a los republicanos. Tan pronto como los sublevados se hicieron con el control de toda la colonia, pusieron en marcha un proceso de depuración ideológica que afectó a toda la administración colonial.